TECNIELECTRICOS RUBIANO

ADOLFO RUBIANO C.

NIT. 79.231.088-6 REGIMEN COMÚN MATRÍCULA PROFESIONAL No. 79.231.088-483
POZOS PROFUNDOS ELECTROBOMBAS ELECTRICIAD INDUSTRIAL Y REDES

Tunja, Boyacá, 18 de marzo de 2026

Señores
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Municipio de Cucaita
Cucaita – Boyacá

Asunto: Solicitud de suspensión del Contrato MC-CMC-007-2026

Yo, **ADOLFO RUBIANO CAMELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.231.088 de Bogotá, respetuosamente me permito solicitar la **suspensión temporal** del Contrato No. **MC-CMC-007-2026**, cuyo objeto es la:

"OPTIMIZACIÓN DEL POZO PROFUNDO EMILIO SUÁREZ Y DEL SISTEMA DE BOMBEO DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LLUVIOSOS DEL MUNICIPIO DE CUCAITA, BOYACÁ."

La presente solicitud se fundamenta en que, una vez realizada la extracción del sistema de bombeo del pozo profundo Emilio Suárez, se evidenciaron **daños considerables en la estructura del equipo**, los cuales requieren una **revisión técnica especializada más detallada** para determinar su estado real de funcionamiento.

En este sentido, existe la posibilidad de que el sistema requiera **reparación integral o incluso el cambio total de la bomba**, decisión que únicamente podrá adoptarse una vez se cuente con el concepto técnico emitido por un centro especializado, al cual será remitido el equipo para su respectiva evaluación.

Por lo anterior, se hace necesario **suspender temporalmente la ejecución del contrato**, mientras se obtiene el diagnóstico técnico definitivo que permita definir el alcance real de las actividades a ejecutar y garantizar la adecuada inversión de los recursos y la correcta operación del sistema.

En consecuencia, solicito que la suspensión del contrato se conceda por un término de **un (1) mes**, contado a partir de la aprobación de la presente solicitud, con la **posibilidad de reiniciar las actividades de manera anticipada**, en caso de que el centro especializado emita su concepto técnico antes del plazo previsto.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

ADOLFO RUBIANO CAMELO
C.C. No. 79.231.088 de Bogotá
Nit. 79.231.088-6
E-mail: tecni_rubiano@hotmail.com
Dirección: Cra. 15 A No. 7-39 Barrio Libertador
Ciudad: Tunja
Teléfono: 3108521734

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01
ACEPTACIÓN DE OFERTA – No. MC-CMC-007-2026

CIUDAD Y FECHA	CUCAITA, Veinte (20) de marzo de 2026
OBJETO	OPTIMIZACIÓN DEL POZO PROFUNDO EMILIO SUÁREZ Y DEL SISTEMA DE BOMBEO DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LLUVIOSOS DEL DEL MUNICIPIO DE CUCAITA. BOYACÁ."
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.
REPRESENTANTE LEGAL Y/O CONTRATISTA	ADOLFO RUBIANO CAMELO CC: 79.231.088 DE BOGOTA
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) Y RUBRO PRESUPUESTAL	No. 202602010 de la cuenta 6917 23201010010316-01-124600-16-10031400-202500000036732 denominada Optimización y Rehabilitación de Acueductos Municipales – FTE: SGP-AGUA POTABLE Y SANEMIENTO BASICO – DEP: Administración Central – SEC: Vivienda Ciudad y Territorio – PROG: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico – SUBP: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial con fecha 12/02/2026
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($38.604.790,00) incluidos impuestos y contribuciones.
DURACIÓN DEL CONTRATO	UN (01) MES
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	04/03/2026
FECHA DE INICIO	09/03/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	09/04/2026
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelara el valor total del contrato mediante un Único Pago Correspondiente al 100% una vez se cumpla su ejecución; previa presentación del acta de liquidación, factura o Cuenta de Cobro y la expedición de la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción avalada por el Supervisor. PARÁGRAFO 1: condiciones para efectuar cada uno de los pagos: los pagos se efectuarán de acuerdo con las siguientes condiciones: 1). Presentación de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales y/o la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA. 2). Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la ley 3). Presentación de informes de ejecución del contrato. 4). Presentación de acta de recibido expedida por los supervisores del contrato en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista. Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012
SUPERVISOR	**CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES** Secretario de Planeación e infraestructura

En el municipio de Cucaita, a los veinte (20) días de marzo de 2025, se reunieron, por una parte, CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES, en calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura y Supervisor del Contrato, quien actúa en representación del municipio de Cucaita, por otra parte, ADOLFO RUBIANO CAMELO identificado con CC: 79.231.088 DE BOGOTA, en calidad de Contratista, quien actúa en nombre propio, las partes acuerdan suscribir la presente Acta de Suspensión 001 del Contrato No. MC-CMC-007-2026, con base en los siguientes aspectos:

CONSIDERANDOS

1. Que el Municipio de Cucaita y la firma ADOLFO RUBIANO CAMELO identificado con CC: 79.231.088 DE BOGOTA, celebraron el día cuatro (04) de marzo de 2026 la **ACEPTACIÓN DE OFERTA – No. MC-CMC-007-2026**, cuyo objeto es la **OPTIMIZACIÓN DEL POZO PROFUNDO EMILIO SUÁREZ Y DEL SISTEMA DE BOMBEO DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LLUVIOSOS DEL DEL MUNICIPIO DE CUCAITA. BOYACÁ."**
2. Que el contrato fue celebrado por un valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($38.604.790,00) incluidos impuestos y contribuciones**, con un plazo de ejecución de **Un (01) mes**, contado a partir del acta de inicio, la cual fue suscrita el día nueve (09) de marzo de 2026.
3. Que una vez realizada la extracción del sistema de bombeo del pozo profundo Emilio Suárez, se evidenciaron daños considerables en la estructura del equipo, los cuales requieren una revisión técnica especializada más detallada para determinar su estado real de funcionamiento.
4. Que el día dieciocho (18) de marzo el contratista, solicita la suspensión del contrato se conceda por un término de un (1) mes, contado a partir de la aprobación de la solicitud, con la posibilidad de reiniciar las actividades de manera anticipada, en caso de que el centro especializado emita su concepto técnico antes del plazo previsto

5. Que conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, el contrato podrá ser suspendido por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que existan causas objetivas que impidan su normal ejecución.

ACUERDOS

PRIMERO: Suspender, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, la ejecución de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA – No. MC-CMC-007-2026, cuyo objeto es la OPTIMIZACIÓN DEL POZO PROFUNDO EMILIO SUÁREZ Y DEL SISTEMA DE BOMBEO DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LLUVIOSOS DEL DEL MUNICIPIO DE CUCAITA. BOYACÁ."**, celebrado entre el Municipio de Cucaita y ADOLFO RUBIANO CAMELO identificado con CC: 79.231.088 DE BOGOTA.

SEGUNDO: La suspensión tendrá un (01) mes.

TERCERO: Durante el término de la suspensión, **no correrá el plazo contractual** ni se generarán obligaciones ni pagos adicionales por parte del municipio.

CUARTO: Una vez superada la causa que origina la presente suspensión, las partes suscribirán un acta de **reinicio del contrato**, estableciendo las nuevas fechas para la continuación y finalización del mismo.

QUINTO: La presente suspensión no genera modificación del objeto contractual ni del valor pactado.

Para constancia, se firma en Cucaita, a los veinte (20) días de marzo de 2025, en dos ejemplares del mismo tenor.

ADOLFO RUBIANO CAMELO
CC: 79.231.088 DE BOGOTA
Contratista

ING. CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES
Secretario de Planeación e infraestructura

PROYECTO: CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES
REVISO: CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES
APROBÓ: MARCOS DANIEL BORDA PARRA